

lugares de este Reino y como auno dello  
sean cada una villa de Compañias de Juan  
Alexis. Y unco no net. El Veni mienno de on  
denis Buro. que en forma por var. de vno  
meses. Treinta y quatro mill y quatro  
ochos y yzara suya de los. Senombraron  
dejaridos. Y auendo echo el deparar mienno  
y salio mandado y con muchas en mienno  
y vno por la Real Justicia desta villa mand  
que por el se cobrasen los mios de aquellas per  
sonas que auian y do acoex mien y de nian  
enbargado sudinero. Con y do de q uo uon  
dho deparados de Boluente a azca al  
dia siguiente. Y auendo lo exe curado. se  
echo notorio a esta villa y el con y do auer  
se deparado Treinta y quatro mill setecientos  
y cinquenta y quatro y los setecientos y  
siete y quarenta y seis de los y do de los  
y de nian. se anchado por las y do que  
pueden salir incurrir y con duz el tenen  
alacoxania de Ricamre. Como lo auer en el  
menio nado de y do y vno por dho de nian  
des dho deparar mienno lo y do uaron quanto  
aluar en dexcho. Y acordaron se li en y do  
a fran andres y Pedro nauarro vez desta  
villa y a su y do. a quienes nombraron  
Paxallo. Y se de cosa el y do que salio en  
comendado.

Y por y do en y do mienno. que en el

